



Modelo de la Carta de Derechos de la UE para sospechosos y acusados en procesos penales

Tiene derecho a conservar esta carta de derechos con usted durante su detención

Si se ve privado de su libertad por la policía porque es sospechoso de haber cometido un delito, tiene derecho a:

- A. estar informado del delito del que es sospechoso**
- B. no responder a las preguntas de la policía o no hacer ninguna declaración a la policía**
- C. la asistencia de un abogado**
- D. un intérprete y a la traducción de documentos, si no entiende el idioma**
- E. informar a alguien de su privación de libertad**
- F. informar a su embajada si es extranjero**
- G. saber cuánto tiempo puede estar detenido**
- H. ver a un médico si se siente enfermo o necesita medicinas**

Puede encontrar más detalles de estos derechos en el interior

A. Información sobre la sospecha

- Tiene derecho a saber de qué delito es sospechoso inmediatamente después de la privación de libertad, incluso si la policía no le interroga.

B. Derecho a guardar silencio

- No tiene que responder las preguntas de la policía ni hacer ninguna declaración a la policía.
- Un abogado puede ayudarle y asesorarle sobre la ley y ayudarle a tomar decisiones sobre si debe o no responder a las preguntas.
- Si quiere un abogado, la policía no tiene permiso para empezar a interrogarle antes de que haya tenido la oportunidad de hablar con un abogado.

C. Ayuda de un abogado

- Tiene derecho a hablar con un abogado antes de que la policía empiece a interrogarle.
- Si pide hablar con un abogado, no dará la sensación de que ha hecho algo malo.
- La policía debe ayudarle a ponerse en contacto con un abogado.
- Si no puede pagar un abogado, la policía tiene que informarle sobre cómo obtener un abogado de oficio.
- Si desea hablar con un abogado, pero no conoce a uno, o no puede ponerse en contacto con su propio

abogado, la policía debe encargarse de que le designen un abogado en caso de tener derecho a asistencia jurídica gratuita.

- El abogado es independiente de la policía y no revelará ninguna información que le proporcione sin su consentimiento.
- Tiene derecho a hablar con un abogado en privado, tanto en la comisaría como por teléfono.
- Puede pedir a su abogado que esté presente durante el interrogatorio de la policía.

D. Ayuda de un intérprete

- Si usted no habla o no entiende el idioma, la policía le proporcionará un intérprete.
- El intérprete es independiente de la policía y no revelará ninguna información que le proporcione sin su consentimiento.
- También puede pedir un intérprete que le ayude a hablar con su abogado.
- La ayuda de un intérprete es gratuita.
- Tiene derecho a recibir una traducción de cualquier orden o decisión sobre su detención.
- Tiene derecho a que le traduzcan documentos de la investigación que sean importantes para la solicitud de libertad (véase el apartado G).

E. Informar a alguien de que está detenido

- Puede decirle a la policía si quiere informar a alguien de que está detenido, por ejemplo, un miembro de su familia o su jefe.

F. Para los extranjeros: cómo ponerse en contacto con su embajada

- Si usted es extranjero, puede decirle a la policía que informe a su embajada o autoridad consular de que se encuentra detenido y del lugar dónde está retenido.
- La policía debe ayudarle si quiere hablar con los funcionarios de su embajada o autoridad consular.
- Tiene derecho a escribir a su embajada o autoridad consular. Si no conoce la dirección, la policía debe ayudarle.
- La autoridad consular o embajada puede ayudarle a encontrar un abogado.

G. ¿Cuánto tiempo puede ser privado de su libertad?

- Tiene derecho a pedirle a un juez su liberación en cualquier momento. Su abogado le puede asesorar sobre cómo proceder.
- Usted o su abogado pueden pedir ver las partes del caso relacionadas con la sospecha y la detención o ser informados de su contenido en detalle.
- Si no es liberado, deberá comparecer ante un juez en el plazo de * horas después de haber sido privado de su libertad.
- El juez deberá escucharle y podrá decidir si debe ser puesto en libertad o que se le mantenga en prisión preventiva
- Tiene derecho a recibir (una traducción de) la decisión del juez si éste decide que va a permanecer en prisión preventiva.

H. Asistencia médica

- **Si se siente enfermo o necesita medicinas, solicite a la policía ver a un médico.**
- **Tiene derecho a ser examinado por un médico en privado.**
- **Puede pedir un médico varón o mujer.**